

PLENO MUNICIPAL ORDINARIO del 27 de septiembre de 2011.

Por parte de los concejales: todos presentes.

Público: unos 12 vecinos.

Agenda:

Varios puntos eran de mero trámite. (Puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 12,13)

El “plato fuerte” era sin duda el punto 6 donde se pedía la aprobación de la caducidad por transcurso de plazo de un expediente de revisión de 2 licencias, además del acuerdo de inicio de expediente de revisión de oficio de estas 2 licencias.

Se trata de 2 licencias que se concedieron en los años 2005 y 2006 para un “movimiento de tierra” que oficialmente ha servido para la construcción de un muro de contención, situado en el margen izquierdo de la carretera que sube a Alcaucín, justo antes de llegar al Polideportivo.

El movimiento de tierra terminó con un abancalamiento gigante del terreno. Esto alimentó la sospecha que se quería construir “una pila de casas”. Este movimiento de tierra es probablemente también la causa del deslizamiento de una casa situada por debajo de los bancales.

El ex alcalde y el alcalde en funciones emprendieron una agria discusión. El hecho es que, tras consultar con órganos superiores, se concluyó que no había lugar a tal licencia. El ex alcalde (PITA) se defiende diciendo que él no era responsable de que la ejecución de la obra no fuese acorde con la licencia que se concedió. La licencia podría carecer del correspondiente informe técnico y/o jurídico.

Fue además causa de una denuncia por parte de un vecino, desatando la ira del ex regidor Martín Alba que mencionó públicamente el nombre del vecino. Aquí queremos recordar que la denuncia del vecino fue aceptada por parte del Defensor del Pueblo. La denuncia ha venido firmada de puño y letra, no como las denuncias que están llegando de forma anónima y casi siempre dirigidas a un mismo grupo de personas. Para colmar el vaso, el ex alcalde certificó que lo que él hizo “lo haría otra vez”. Esta afirmación es, como mínimo, vergonzante, dada la gran cantidad de personas que ahora está padeciendo daños morales y consecuencias económicas por lo que el “repetiría”.

Se aprobó con los votos de PP-PA-EQUO (LOS VERDES), PITA en contra y la abstención por parte del PSOE. El PSOE fundamentó su decisión en la falta de conocimiento del expediente. EQUO-LOS VERDES y el PSOE acordaron estudiar el expediente en más profundidad.

También se presentaron y se aprobaron diferentes mociones. Todas tienen una cosa en común, y es que no tienen ninguna repercusión directa o práctica para nuestro pueblo. Se trata de posicionarse ante alguna problemática. La novedad reside en el hecho de que el grupo EQUO-LOS VERDES, rompió en cada moción la “disciplina del partido”. Con este gesto, tanto Elena como yo (Mario), queríamos distanciarnos del “pensamiento único”, donde la cúpula del partido piensa por los demás. Elena y Mario votaron de manera opuesta, explicando cada uno sus razones.

Durante la sesión de ruegos y preguntas, se explicó la decisión de trasladar el mercadillo de los sábados al aparcamiento enfrente del ambulatorio. También, en cumplimiento de las normativas vigentes, se comenta que se pasará a cobrar una tasa por ocupación de la vía pública. Esta norma no

sólo se aplicará a la venta ambulante, sino también al conjunto de los negocios que ocupan parte de la vía pública.

Se levanta la sesión a las 20.40h.